

TRAS COMPROMETERSE ANTE LA AUDIENCIA NACIONAL A RESOLVER EL CONFLICTO MEDIANTE NEGOCIACIÓN CORREOS INTENTA APROVECHAR LA SUPRESIÓN DEL TURNO DE SÁBADOS, PARA DESREGULAR UNILATERALMENTE LA DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA LABORAL SEMANAL UNA NUEVA JUGARRETA DE SERRANO QUE ABUSA DE LA BUENA FE DE LA PLANTILLA Y VULNERA EL COMPROMISO EN SEDE JUDICIAL

Tras más de dos años de comprometer en el Acuerdo 2018 la supresión del turno obligatorio en sábados, el pasado día 18 de febrero Correos **comunicó en Mesas Sectorial y Negociadora su ejecución, y ayer, 25 de febrero, Serrano publica una de sus notas-libelo informativas *Debes saber y comunicar*, en la que anuncia que “Correos abre un período de negociación para buscar soluciones al trabajo en sábados que facilite la voluntariedad, los descansos legales y la remuneración salarial adecuada”, todo ello adrezado con llamamientos a la armonía. Para CCOO y UGT, a Serrano se le debería caer la cara de vergüenza, porque **transcurridos más de dos años de la firma del Acuerdo, solo ha terminado con el trabajo en sábados**, por la presión de la vista en el juicio ante la Audiencia Nacional, el pasado 23 de febrero, de la demanda presentada por CCOO y UGT, acto en el que intentó exculparse con decisiones de última hora, que podían haberse tomado perfectamente hace más de 9 meses, cuando le planteamos la cuestión ante la Comisión Negociadora.**

NADA NOS SORPRENDE YA DE LA DESFACHATEZ CON FALSO MARCHAMO “SOCIALISTA” Y CORTE LIBERAL QUE ESGRIME EL SR. SERRANO. Pero lo que más retrata al personaje es **lo que ha hecho nada más salir de la Audiencia Nacional.** En las provincias y Zonas, al dictado del Centro Directivo y, por tanto, del propio Serrano, **SE ESTÁN COMUNICANDO POR ESCRITO DECISIONES ILEGALES** que vulneran el Convenio Colectivo (que es ley) y que responden a una concepción caciquil y de cortijo de las Relaciones Laborales según la cual el “patrón” puede disponer del tiempo de trabajo de sus trabajadores/as como le venga en gana.

¿CÓMO ABUSAN DE LA BUENA FE DEL TRABAJADOR/A?

En esto, estamos viendo de todo. A la chita callando y abusando de su buena fe, intentan que el personal, fijo y eventual, de Oficinas, USE y CTA “recupere” de lunes a viernes el horario que no hará en sábados, incluso, en algún caso, ampliándole su actual jornada de tiempo parcial. Todo ello como si se tratase de un favor, y alegando que “hay un acuerdo” y que hay que ajustar la jornada, algo que es FALSO porque no se ha negociado absolutamente nada.

¿QUÉ ES LO QUE NO LE DICEN?

Que es una acción ilegal porque conlleva modificación de Convenio que, sí o sí, exige negociación como ha mandado la Audiencia Nacional, siendo especialmente sensible todo lo relativo a la conciliación laboral y personal, y a la igualdad; **que lo que pretenden es utilizar el “sobrante” horario** por no hacer sábados **como una bolsa semanal de 2 horas y media** (o el tiempo proporcional en contratos de tiempo parcial), o bien creando una bolsa de horas para distribuir a lo largo del año (como se intentó en alguna Dirección Territorial), lo que viene a ser la aplicación de la reforma laboral del PP. Y lo que tampoco se dice es que mientras no se modifique el Convenio por acuerdo, **aunque el personal no haga los sábados, sí o sí y no de favor, Correos no puede obligarles a recuperar este tiempo y que se los tiene que pagar.**

Sr. Serrano, ante el tribunal se comprometió a resolver los problemas de las ilegalidades en los descansos y el incumplimiento del Acuerdo de sábados **a través de la NEGOCIACIÓN**, pero **ni en las reuniones del día 18 ni ante la Audiencia Nacional se ha negociado o alcanzado acuerdo alguno que habilite a Correos a implantar unilateralmente cambios en la DISTRIBUCIÓN DE LA JORNADA SEMANAL.**

Por si no lo recuerda, la jornada laboral sigue estando regulada en el artículo 51 del Convenio Colectivo, y **lo ocurrido los días 18 y 23 de febrero no lo ha modificado.** Y por si no lo entiende bien se lo podemos decir más claro: **HASTA QUE NO SE LLEGUE A UN ACUERDO EN LA NEGOCIACIÓN, no se pueden realizar modificaciones de distribución de jornada.** Si la empresa no quiere incurrir en una ilegalidad consciente y reiterada en el cumplimiento de los descansos legales, **está muy bien suspender la prestación del trabajo en sábados** (porque no le ha quedado más remedio), **pero debe hacerse respetando la legalidad, es decir, “condonando” a todo el personal que trabaje en Oficinas, USE y CTA la jornada no recuperada en sábado y pagándoles el Plus de sábados, aunque no se realicen de hecho las horas.** Por supuesto, en tanto no se habilite una solución negociada.

**YA TENEMOS UNA PRUEBA MÁS DE MALA FE EN LA
NEGOCIACIÓN PARA INCORPORAR A LA DEMANDA
POR VULNERACIÓN DE DERECHOS FUNDAMENTALES**